

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

96

MADRID

PRESIDENCIA

Calendario de guardias para el año 2023, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de la sesión celebrada en el día 12 de diciembre de 2022, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.2 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales

AÑO 2023

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE PARLA

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-3	6	1-7	4	1-7	1	1-4	5
4-10	7	8-14	5	8-14	2	5-11	6
11-17	1	15-21	6	15-21	3	12-18	7
18-24	2	22-28	7	22-28	4	19-25	1
25-31	3			29-31	5	26-30	2

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-2	2	1-6	7	1-4	4	1	1
3-9	3	7-13	1	5-11	5	2-8	2
10-16	4	14-20	2	12-18	6	9-15	3
17-23	5	21-27	3	19-25	7	16-22	4
24-30	6	28-30	4	26-31	1	23-29	5
31	7					30-31	6

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-5	6	1-3	3	1-7	1	1-5	5
6-12	7	4-10	4	8-14	2	6-12	6
13-19	1	11-17	5	15-21	3	13-19	7
20-26	2	18-24	6	22-28	4	20-26	1
27-30	3	25-31	7	29-30	5	27-31	2

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el miércoles de cada semana hasta el miércoles, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia (J.º) se produce a las 9:00 horas del día en que comienza dicha guardia (cada miércoles).

Para el supuesto previsto en el artículo 47 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales: durante el servicio de guardia del Juzgado de Instrucción número 1, será llamado a coadyuvar el Juzgado número 3; durante el servicio de guar-

día del Juzgado número 2, será llamado a coadyuvar el Juzgado número 4; durante el servicio de guardia del Juzgado número 3, será llamado a coadyuvar el Juzgado número 5; durante el servicio de guardia del Juzgado número 4, será llamado a coadyuvar el Juzgado número 6; durante el servicio de guardia del Juzgado número 5, será llamado a coadyuvar el Juzgado número 7; durante el servicio de guardia del Juzgado número 6, será llamado a coadyuvar el Juzgado número 1; durante el servicio de guardia del Juzgado número 7, será llamado a coadyuvar el Juzgado número 2; para el caso de que fuera necesario el llamamiento como coadyuvante de más de un órgano judicial, para dicho llamamiento se atenderá al orden sucesivo numérico al del Juzgado llamado como coadyuvante en primer lugar (e.g. respecto al Juzgado número 1, tras el Juzgado número 3 serán llamados sucesivamente el Juzgado número 4, el número 5, el número 6, el número 7 y, en último lugar, el Juzgado número 2).

Madrid, a 19 de diciembre de 2022.—El presidente, Celso Rodríguez Padrón.

(03/25.411/22)

